

CONDICIONES GENERALES DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2019/2020:

- ✦ Las inscripciones se realizarán ÚNICAMENTE a través del formulario correspondiente en la web. No se admitirán altas por otros medios (e-mail, presencialmente en el departamento, solicitudes antiguas, etc...)
- ✦ El número de plazas es limitado, los criterios a seguir para la asignación de plaza serán los siguientes: alumnos que renovaron en junio 2019, pertenecer al centro y orden de inscripción.
- ✦ Los días y horarios de todas las actividades están sujetos a posibles modificaciones, según las necesidades de la actividad y del Centro.
- ✦ Las actividades extraescolares con (*) son nuevas y están pendiente de aprobación.
- ✦ La puesta en marcha de las actividades ofertadas dependerá de la constitución del grupo mínimo requerido para cada una de ellas. De no llevarse a cabo, se les notificará antes del inicio de las actividades.
- ✦ Las inscripciones a las actividades extraescolares serán de dos días por semana o uno en su caso, NO pudiendo seleccionar un día para una actividad que se desarrolla durante dos días.
- ✦ Las clases darán comienzo en octubre, el día 1 para M-J, el 2 para L-X, el 4 para V y el 5 para S.
- ✦ Las altas se harán efectivas el primer día hábil de cada mes. Si un alumno se incorporase más tarde, el precio será el del mes completo en todos los casos.
- ✦ El importe de las actividades será mensual e independiente del número de días de actividad o de faltas de asistencia del alumno. Se facturará en la misma cuenta que el recibo del colegio.
- ✦ El importe de la actividad, se incrementará un 15% para alumnos que no pertenezcan al colegio.
- ✦ Si la instalación de piscina cerrase durante o antes al inicio de la actividad y dicho motivo fuese ajeno al colegio, se entenderá que no corresponde ningún tipo de compensación, ni económico ni de tipo organizativo (recuperación de clases)
- ✦ La devolución de 2 recibos supondrá la baja automática en cualquier actividad.
- ✦ Los gastos derivados de la devolución de cualquier recibo corren por cuenta del inscrito.

CONDICIONES PARA LAS BAJAS

- ✦ Las bajas deberán comunicarse antes del día **25 del mes** y dicha baja será efectiva a partir del inicio del mes siguiente. Dejar de asistir a la actividad no se considerará baja.
- ✦ Las bajas de las actividades se tramitarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de correo electrónico extraescolares@colegiomalvar.com dentro del plazo establecido. No se admitirán bajas por otros medios (solicitudes obsoletas, verbalmente a los monitores, etc..)
- ✦ No respetar las normas de las instalaciones, deteriorar el material, faltar el respeto hacia personal, etc., será motivo de baja inmediata.

Las actividades extraescolares son voluntarias, de carácter no lucrativo y no discriminatorias.

Para cualquier duda diríjense siempre a Extraescolares en su horario de atención a familias (L y V de 12:00 a 13:00h y M-X-J de 17:00 a 18:00h) o a través del correo extraescolares@colegiomalvar.com